Nota de prensa

Aprobada por la Comisión de seguimiento del contrato OSP

La caducidad de los abonos Avant de Renfe se amplía hasta el próximo 31 de diciembre

- **La validez del Abono Tarjeta Plus se mantiene en 60 días hasta finales del presente año, y la Tarjeta Plus 10 Ordinaria y Estudiante se mantiene en 20 días.**

- **La ampliación de los abonos Avant, acordada por primera vez en octubre de 2020, ha permitido la utilización de servicios declarados OSP por un mayor número de usuarios.**

Madrid, 30 de junio de 2022 (Mitma).

Renfe, empresa dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), amplía hasta el 31 de diciembre la caducidad de los abonos Avant, según ha aprobado hoy la Comisión de Seguimiento del contrato entre la Administración General del Estado y Renfe para la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril sujetos a Obligaciones de Servicio Público (OSP).

Con motivo de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos decidió en octubre de 2020 ampliar la validez de los abonos para viajar en los trenes Avant hasta el 30 de junio de 2021. En los casos de la Tarjeta Plus 10 Ordinaria y Estudiante pasó de 8 y 10 días, respectivamente, a 20 días en ambos casos; y en el del Abono Tarjeta Plus pasó de 30 a 60 días.

Ante el mantenimiento de las restricciones a la movilidad motivadas por la pandemia, la ampliación de la validez de los abonos Avant fue prorrogada, primero hasta el 31 de diciembre de 2021 y después hasta el 30 de junio de 2022.

La ampliación de la caducidad de los abonos ha demostrado su eficacia, al permitir la utilización de servicios declarados de Obligación de Servicio Público (OSP) por un mayor número de usuarios.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

Consolidación del teletrabajo

Por este motivo, sumado a que a la implantación del teletrabajo se está consolidando en España tanto entre los trabajadores de las empresas privadas como en el sector público, la Comisión de Seguimiento del contrato OSP ha acordado prolongar nuevamente la caducidad de los abonos hasta finales de 2022, manteniéndose en 60 días en el caso de la Tarjeta Plus, y en 20 días en la Tarjeta Plus 10 Ordinaria y Estudiante.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02